



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 71308**

Que mediante providencia calendada veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **SALUD TOTAL EPS S.A.** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA**, radicado único No. 11001020500020230106800, **ADMITIÓ** la acción de tutela de la referencia y ordenó: “1.º - Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela. 2.º - Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a la autoridad judicial accionada para que se pronuncie en el término de un (1) día sobre los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. 3.º - Requerir a la autoridad judicial accionada para que aporte copia íntegra digital del proceso ordinario laboral n.º 68001310500120170037001, que motivó la interposición de la presente queja constitucional. 4.º - Notificar a las partes e intervenientes en el proceso en referencia, para que ejerzan su derecho de defensa en un término no superior a un (1) día, si así lo estiman pertinente. En el evento de no constar en el expediente la dirección de notificación correspondiente, se comisiona a la autoridad judicial convocada para que comunique la iniciación del presente trámite a las citadas partes, cumplido lo cual deberá allegar, en forma inmediata y por el medio más expedito, constancia de la referida notificación.”. Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **ALFIERIS MARTÍNEZ CONDE** a **TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES** en el proceso 68001 31 05 001 2017 00370 00 (01) que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/>
de la Corte Suprema de Justicia el 27 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.
Vence: El 27 de julio de 2023 a las 5:00 p.m.


ROMÁN FERNANDO TIRADO ARÍZA
Oficial Mayor
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL